

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



TRABAJO TERMINAL:

**"El proceso de Recuperación de fondos de garantía, caso en empresa proyectos eléctricos"**

PRESENTA

**Nayeli Carrasco Martínez**

Para obtener el **DIPLOMA** de:

**ESPECIALIDAD EN DIRECCION FINANCIERA**

Director del trabajo terminal:

**Dra. Zulema Córdova Ruiz**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Zulema", is written over a circular stamp.

Se otorga  
aprobación

Mexicali, Baja California

Marzo, 2022

## INDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
CAPITULO I. ....	5
1.1 Antecedentes .....	5
1.2 Planteamiento del problema .....	6
1.3 Objetivos de la investigación .....	7
1.3.1 Objetivo general .....	7
1.3.2 Objetivo específicos .....	7
1.4 Preguntas de investigación .....	8
1.5 Justificación.....	8
CAPITULO II. ....	10
2.1 Contexto económico de las empresas dedicadas a la construcción en México .....	10
2.2 Son patrones obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos .....	11
2.3 Algunas obligaciones de los patrones dedicados a la industria de la construcción son: .....	11
2.4 Contrato en obra de construcción .....	13
2.5 Responsabilidades del contratista .....	13
2.6 Garantías en obras de construcción .....	14
2.7 Tipos de garantías .....	15
2.8 Definición fondo de garantía.....	15
2.9 Definición de fianzas .....	15
2.10 Tipos de fianzas .....	16
2.11 Oficio de conclusión ante I.M.S.S. ....	16
2.12 Proceso para obtener oficio de conclusión de corrección de obras .....	17
2.13 Autocorrección de obras .....	18
Espontanea .....	18
2.14 Constancia de cumplimiento de I.M.S.S. para recuperación de fondo de garantía .....	26
CAPITULO III. ....	29
METODOLOGÍA .....	29
3.1 Diseño de investigación .....	29
3.2 Sujetos de estudio .....	29

3.4 Instrumentos .....	30
CAPITULO IV. RESULTADOS.....	33
CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	35
ANEXOS .....	38
Referencias: .....	40

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo es un caso de estudio realizado en una empresa dedicada a la construcción de proyectos eléctricos, ubicada en la ciudad de Mexicali, Baja California. En los últimos años la empresa ha manifestado una problemática, al no recuperar los fondos de garantía retenidos por los clientes, situación que preocupa a la gerencia, el objetivo es analizar los efectos financieros y administrativos que implica la no recuperación de dinero, así como las causas de acumulo de fondos. El método para recopilar datos fue cualitativo, se basado en entrevistas a las personas involucradas, como resultado se identifica que los factores que están afectando a la organización, es el no contar con un área o personal dedicada a dar seguimiento al trámite, así como el desconocimiento de procesos de cierre de obras, el acumulo de dinero incrementa, lo cual impacta en sus finanzas y sostenibilidad en un futuro.

**Palabras claves:** fondos de garantía, factores financieros, recuperación.

## **CAPITULO I.**

### **1.1 Antecedentes**

Es una empresa mexicana especializada en el suministro de equipamiento eléctrico, asesoría y construcción de proyectos o infraestructuras eléctrica en México con 30 años dedicados al desarrollo y construcción de redes de distribución y transmisión eléctricas, instalaciones aéreas y subterráneas, instalaciones de baja, media y alta tensión y todo lo referente al alumbrado público.

Dedicados al sector de la construcción busca mejorar el servicio así como la eficiencia de los procesos, por ello las garantías que se estipulan en los contratos de obras toman mayor importancia, ya que cumplen con la función de garantizar seguridad a las empresas que contratan.

Según Rodríguez (2007) El contrato de construcción es parte integral en la estructuración de todo proyecto de infraestructura y tiene como función principal, o por lo menos una de ellas, plasmar la política de riesgos inherentes al proyecto que ha sido acordada por las partes previamente y a su vez, establecer de manera clara quienes serán los responsables o en cabeza de quien estarán los riesgos que pudiesen materializarse durante la vigencia del contrato.

Existen garantías mediante la retención de pagos, son conocidas de calidad o vicios ocultos, están se estipulan en los contratos entre contratante y contratista, donde se dice que se retendrá un porcentaje de dinero, en las estimaciones y se deberá liberar una vez que el contratista haya cumplido sus obligaciones.

La importancia de la garantía para el contratante radica en que pudieran existir defectos de calidad que no se pudieran detectar hasta ya finalizada la obra, es por ello que las garantías garantizan esa seguridad.

La pandemia de COVID-19 es una crisis mundial que afecta a la salud y el bienestar económico de las personas en todo el mundo ha dado lugar a una desaceleración económica mundial que afecta al comercio, la inversión, el crecimiento y el empleo. Las MiPymes, al tener menos recursos para capear el temporal, han sido especialmente vulnerables a las repercusiones de esta crisis. (Centro de Comercio Internacional [ITC], Covid-19: el gran confinamiento y su impacto en las pequeñas empresas, 2019, p.5)

La pandemia de coronavirus que vivimos desde hace un tiempo, ha tenido gran impacto en las empresas, han enfrentado crisis al disminuir ventas, altos costos en materias primas, han tenido que tomar las medidas adecuadas para verse lo menos afectada posible.

## **1.2 Planteamiento del problema**

La empresa caso de estudio se especializa en el suministro de equipo eléctrico, asesoría y construcción de proyectos eléctricos en Mexicali, al contratar una obra eléctrica se estipula un contrato entre contratista y contratante en el cual se establecen una serie de puntos como los periodos de ejecución de obra, presupuesto, las obligaciones, responsabilidades de cada una de las partes así como garantías de calidad o vicios ocultos en construcción que tienen por objeto el garantizar la reparación de cualquier daño, desperfecto que surja una vez que se le entrega la obra al contratante.

En los contratos de la empresa con algunos clientes se estipula que se retendrá un cinco por ciento de sus estimaciones como fondo de garantía para el buen cumplimiento de las especificaciones así como de las fechas de entrega, dicho fondo será devuelto con la entrega del acta de recepción de los trabajos encomendados, así como la entrega de la baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y oficio de conclusión emitido por el mismo.

Para tramitar el oficio de conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, se sigue una serie de pasos donde el I.M.S.S. verifica que el patrón haya cumplido con sus obligaciones de seguridad social respecto a la obra terminada, al concluir esta verificación y una vez aclaradas y pagadas las diferencias que el instituto emita, dicho organismo libera un oficio de conclusión del trámite.

Posterior este oficio se entrega al cliente para que este le devuelva el fondo de garantía, cabe recalcar que la empresa no ha logrado recuperar este dinero, es necesario analizar las causas del porque el personal de la empresa no es capaz de concluir con los tramites en Subdelegación de I.M.S.S.

La gerencia de la empresa ha hecho énfasis en este aspecto ya que se ha acumulado dinero de manera considerable, desde el año 2016, 2017 a la fecha, se ha convertido en una problemática por lo que se analizara el panorama entorno al impacto que ha tenido en la compañía, la no recuperación de los fondos de garantía.

Por lo anterior surge la siguiente pregunta ¿De qué forma se pueden recuperar los fondos de garantía de la empresa?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Analizar los efectos financieros y administrativos que ha tenido la empresa por la no recuperación de fondos de garantía.

#### **1.3.2 Objetivo específicos**

1. Identificar las causas de acumulo de fondos de garantía retenidos por los clientes.
2. Conocer íntegramente el impacto por la no recuperación de fondos de garantía.
3. Establecer estrategias a la empresa para recuperar los fondos de garantía.

#### **1.4 Preguntas de investigación**

1. ¿Por qué la empresa no ha recuperado fondos de garantía?
2. ¿Cómo ha impactado en la empresa el acumulo de fondos sin recuperar?
3. ¿Cuáles son las causas del acumulo de fondos?

#### **1.5 Justificación**

Con el impacto que ha tenido la pandemia de COVID-19 la empresa busca estrategias adecuadas para hacer frente al impacto negativo se ha visto afectada debido a que algunos proyectos de obra eléctrica que se tenían contemplados se han postergado o se encuentran detenidos.

Al analizar se hizo énfasis en que hay una considerable cantidad de dinero que los clientes de obra no les han regresado por motivo de fondos de garantía, sin tener una razón concreta del porque no se ha solicitado la devolución o porque no se ha cumplido con los requerimientos necesarios que solicita en cliente para la devolución de dinero, se determina que el dinero incrementa y que es necesario analizar para determinar cuál es el motivo de raíz y poder mitigarlo.

Por parte del departamento de obras, el gerente ha hecho énfasis en la cantidad de dinero que algunos clientes le han retenido a la empresa por motivos de fondos de garantía en obra desde hace ya varios años, este monto ha incrementado con el paso de los años, se realizan obras y una vez finalizadas no se devuelve el fondo de garantía, por motivo de que el cliente "contratante" condiciona en el contrato que devolverá los fondos de garantía una vez que la empresa caso de estudio "contratista", entregue un oficio de conclusión emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Lo anterior por motivo de garantizar la seguridad en la construcción de obra eléctrica. El dinero retenido incrementa debido a la demanda de proyectos, es necesario analizar íntegramente por qué no se ha recuperado una vez terminadas las obras y como ha impactado en la empresa, esta situación es alarmante se ha convertido en una bola de nieve con el paso de los años.

Es importante esta investigación debido a que una vez analizada la problemática a fondo y determinado las razones se pretende proponer estrategias al área de construcción de la empresa para la recuperación del dinero que serán útiles para agilizar los trámites correspondientes.

Estas acciones serán de gran utilidad para la compañía ya que impactará en sus finanzas, la empresa debe hacer los cambios necesarios para mitigar esta problemática, de continuar así pone en riesgo su sostenibilidad en un futuro.

A su vez esta investigación será útil para los patronos dedicados a la construcción debido a que se analizaran los diversos mecanismos que utiliza el I.M.S.S. para fiscalizar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Es sumamente importante conozcan el Reglamento del seguro social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado para evitar futuras multas, así como los procesos de autocorrección ya que como a empresas del mismo giro es común que soliciten oficios de conclusión e igual les condicionen la devolución de fondos de garantía. El conocer los procesos que utiliza la autoridad para la revisión de obras así como su interpretación les será de ayuda para evitar que se convierta en una problemática como la que enfrenta la empresa caso de estudio.

## **CAPITULO II.**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Contexto económico de las empresas dedicadas a la construcción en México**

Según Horcasitas, (2001) "La Industria de la Construcción se ha convenido en uno de los sectores de mayor participación en la economía, no sólo por el impacto que por si misma tiene en el Producto Interno Bruto Nacional, sino por el efecto multiplicador que se produce al comprar servicios y materiales de otras ramas económicas. Debido a esto último el incremento de competitividad de la industria de la construcción tiene una influencia positiva en otros sectores económicos, tanto en la generación de empleo como en su crecimiento".

El Grupo financiero Monex (2020) en México, la industria de la construcción se divide en dos grandes segmentos: obras de edificación e infraestructura y construcciones pesadas. El segmento de la edificación incluye la construcción de: i) vivienda; ii) edificios industriales, comerciales y de servicios; iii) escuelas; iv) hospitales y clínicas; y v) obras y trabajos auxiliares para la edificación. Por su parte, en el de infraestructura y construcciones pesadas se incluyen obras de: i) transporte y urbanización total; ii) otras construcciones; iii) electricidad y telecomunicaciones; iv) petróleo y petroquímica; y, v) agua, riego y saneamiento.

Según Tamayo (2015) La industria de la construcción requiere de grandes cantidades de mano de obra intensiva y capacitada para su funcionamiento, pero de la misma forma, es una de las actividades que mayor cantidad de riesgos.

Por las actividades que realiza en la industria de la construcción y los riesgos que implica para los trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) regula y fiscaliza de forma amplia, por lo que adicional a la Ley del Seguro Social también creo un reglamento con las

obligaciones y derechos de las personas físicas o morales que se dediquen a la actividad de la construcción

## **2.2 Son patrones obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos**

De acuerdo al Reglamento de la ley del seguro social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, (1985) Principales obligaciones del ramo de la construcción en materia de seguridad social

- I. Los **propietarios** de las obras de construcción, que directamente o a través de intermediarios contraten a los trabajadores que intervengan en dichas obras, salvo lo dispuesto en el artículo 4 de este reglamento. Se presume que la contratación se realizó por los propietarios de las obras, a no ser que acrediten tener celebrado contrato para la ejecución de éstas, ya sea a precio alzado o bajo el sistema de precios unitarios, con personas físicas o morales establecidas que cuenten para ello con elementos propios y en cuyo contrato se consigne el nombre denominación o razón social del contratista, el domicilio fiscal y el registro patronal otorgado por el Instituto.
- II. Las personas que en los términos mencionados en la fracción anterior, sean contratadas para llevar a cabo obras de construcción a precio alzado o bajo el sistema de precios unitarios, con trabajadores a su servicio. **(Contratistas)**
- III. Las personas físicas o morales establecidas que cuenten con elementos propios y que celebren contratos con las personas señaladas en la fracción inmediata anterior, para la ejecución de parte o partes de la obra contratada por éstas. En este caso, las personas comprendidas en la fracción II, tendrán la obligación de avisar de la subcontratación de parte o partes de la obra al Instituto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya celebrado el contrato, en el formato autorizado para tal efecto, mismo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el Instituto. **(Subcontratistas).**

## **2.3 Algunas obligaciones de los patrones dedicados a la industria de la construcción son:**

Art. 2 Presentar al Instituto los avisos de inscripción, baja y modificación de salario de los trabajadores que contraten por obra o tiempo determinado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en términos de la Ley y sus reglamentos.

Presentar al Instituto, durante los primeros cinco días posteriores al inicio de la obra, así como bimestralmente por cada una de las obras que estén ejecutando, una relación mensual de los trabajadores que intervinieron en las mismas (SATIC 05; SUA).

Art. 5 Avisar de la subcontratación de parte o partes de la obra al Instituto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya celebrado el contrato, en el formato autorizado para tal efecto (SATIC 06/ N/A).

Art. 12 El patrón deberá registrar ante el Instituto en la Subdelegación correspondiente a la ubicación de la obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, el tipo de obra, su ubicación, trabajos a realizar y/o fase de la construcción. Para ello, se deberán utilizar los formatos que al efecto autorice el Instituto y se entregará en dispositivo magnético la siguiente documentación: presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, la explosión de insumos y las estimaciones preliminares de los componentes de mano de obra; así como, de proceder, el contrato y los planos arquitectónicos de la obra; las autorizaciones, licencias o permisos de construcción, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, expedidos por las autoridades federales, estatales o municipales competentes (SATIC 01 y 02, SIROC).

Asimismo, el patrón deberá informar al Instituto las incidencias de obra de construcción correspondientes, la suspensión, reanudación y cancelación. Una vez terminada la obra, el patrón deberá presentar ante el Instituto el aviso de terminación de la misma, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la incidencia o conclusión, utilizando los formatos autorizados para tales efectos (SATIC 03, REPORTE DE INCIDENCIA).

El propietario de la obra de construcción o el contratista, son obligados solidarios en el pago de las cuotas obrero patronales que se causen a cargo del contratista o del subcontratista, respectivamente, en el supuesto de que no acrediten la celebración del contrato de intermediación, o bien, proporcionen datos que resulten falsos.

Para dar cumplimiento de lo antes mencionado el I.M.S.S. creo una plataforma llamada Sistema de Afiliación de Trabajadores de la Industria de la Construcción (SATIC) en el cual los patrones dedicados a la construcción deben reportar al I.M.S.S. todo lo relacionado a su obra, mediante el llenado de estos formatos el patrón cumple con las disposiciones del instituto.

**En Junio de 2017 se crea el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), dejando de lado el SATIC, este se simplifica ya que solo se registra la obra y se reportan incidencias (suspensión, actualización, cancelación, terminación y reporte bimestral).**

Con lo anterior es obligación de la empresa registrar su obra en SIROC, si el cliente lo requiere esto mediante el acuerdo contractual que se celebra entre contratante y contratista.

## **2.4 Contrato en obra de construcción**

De acuerdo con Arce (2003). El contrato de obra consiste en un acto jurídico en virtud del cual una persona se obliga para con otra a realizar una obra material determinada, bajo una remuneración y sin mediar subordinación ni representación.

En el contrato de obra se establece las obligaciones y responsabilidades, el periodo de ejecución de obra, montos de presupuesto, así como las garantías que toman mayor importancia ya que cumplen con la función de garantizar seguridad a las empresas que contratan.

El contratista se obliga en el contrato a la correcta ejecución de la prestación que constituye su objeto, de tal modo que su mal cumplimiento comporta una consecuencia derivada de su responsabilidad. La responsabilidad del contratista, en el contrato de obras, no se agota en la entrega de la obra a la Administración, sino que una vez recibida ésta y hasta quince años después, el contratista responde por los vicios ocultos que la arruinen y sean debidos al incumplimiento del contrato por él. (Grupo de Contratos del Sector Público Gómez-Acebo & Pombo Abogados,)

Existen diferentes tipos de garantías para hacer frente a los vicios ocultos que pudieran surgir una vez entregada la obra al cliente

Por su parte Northcote (2011) como corresponde a la labor que realiza en virtud del contrato de obra, el contratista está obligado a responder por las variaciones y los vicios que pudieran encontrarse en la obra.

## **2.5 Responsabilidades del contratista**

Gómez-Acebo & Pombo Abogados. La responsabilidad del contratista por las obras: periodo de garantía y responsabilidad por vicios ocultos. Grupo de Contratos del Sector Público N° 52. El primero se inicia con la recepción, momento en que se produce la entrega de la obra a la Administración y comienza el periodo de garantía, durante el cual el contratista:

- Debe responder de los vicios o defectos de la construcción
- Está obligado a la conservación de las obras, — asumiendo la Administración los demás riesgos, salvo por vicios ocultos.

El segundo comienza cuando se extingue el periodo de garantía y se refiere exclusivamente a los vicios ocultos por incumplimiento del contrato por parte del contratista, esto es, a aquellos que se caracterizan porque:

- Su existencia no se ha podido delatar en el periodo anterior - precisamente porque no tenían una manifestación externa
- Determinan la ruina de lo construido.

Y el tercero es el que se inicia a partir de los quince años desde la recepción, en el cual el contratista no tiene ya ninguna responsabilidad.

El periodo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos, inicia por tanto una vez finalizado el plazo de garantía y en él el contratista queda relevado de toda responsabilidad, excepto en el caso de que la obra se arruine por vicios ocultos, en cuyo caso responderá durante los quince años siguientes a la recepción.

## **2.6 Garantías en obras de construcción**

### Características generales

Según Gómez & Marques (2006) las características generales de las garantías, tienen un grado de complejidad e importancia en relación con los contratos de obras en general. Las garantías tienen un carácter accesorio en relación a la obligación garantizada y uno de sus rasgos es que cumplen la función de otorgar seguridad las personas o empresas que contratan (contratista – contratante), partiendo de que todo contratante tiene como objetivos fundamentales: El suscribir un contrato y obtener un cumplimiento exacto y puntual de las obligaciones de su contraparte.

## **2.7 Tipos de garantías**

Existen diferentes tipos de garantía en construcción que se estipulan en el contrato para para el buen cumplimiento de las especificaciones, así como de las fechas de entrega. Las garantías mediante la retención de pagos, son llamadas de calidad o vicios ocultos.

Las garantías mediante retención de pagos consisten retener un porcentaje de dinero por lo regular el 5% en las estimaciones, y que este porcentaje se deberá liberar una vez que el contratista cumpla con sus obligaciones ya terminada la obra.

## **2.8 Definición fondo de garantía**

“Fondo de garantía” al que se alude es un monto por estipulación contractual, el cliente o usuario retiene del importe que adeuda al contratista, a fin de que dicho “fondo” cubra un eventual incumplimiento por parte del mismo y que es entregado a este de no acaecer dicho incumplimiento (Cortez, 2011).

La importancia de la garantía para el contratante es que pudieran existir defectos de calidad que no se pudieran detectar hasta ya finalizada la obra, es por ello que las garantías garantizan esa seguridad.

El “fondo de garantía” es un monto por estipulación contractual, en el cual el cliente o usuario retiene del importe en cada pago de factura o estimación, a fin que cubra un eventual incumplimiento por parte del mismo ya sea por defectos, fallas o tiempo de entrega de la obra esta retención es entregada a este en caso de cumplimiento. Ello, sin perjuicio que el contratista facture por el total del importe adeudado.

Las empresas de la industria de la construcción requieren características especiales en sus comprobantes. Estos deben incluir impuestos y retenciones adicionales establecidos por los gobiernos locales, estatales y federal, los cuales deben aparecer dentro de la factura electrónica por medio del Complemento Otros Derechos e Impuestos, también conocidos como “Impuestos Locales” (Tapia. 2019).

## **2.9 Definición de fianzas**

Las fianzas de construcción son una herramienta de gestión de riesgos utilizada para proteger a los propietarios y desarrolladores de proyectos. Una fianza es una garantía legal para completar el proyecto como se esperaba. En los casos en que un contratista no pudiera cumplir, la compañía de fianzas proporcionará alguna forma de restitución a su dueño (Beach, 2018).

## **2.10 Tipos de fianzas**

Según lo expuesto por un portal con énfasis en finanzas "Cotizator " se aborda que es, y para qué sirve una fianza:

- Fianza de Cumplimiento: Con ella, se asegura que lo estipulado en un contrato de obra se cumpla de manera total o parcial (según sea el caso), garantizando al beneficiario que la empresa que presta un servicio realizará los trabajos según lo acordado.
- Fianza de Anticipo: Su función es garantizar el buen uso del dinero entregado al fiado como anticipo para llevar a cabo los trabajos establecidos en el contrato de obra. En caso de incumplimiento, el dinero será devuelto de forma parcial o total (según sea el caso).
- Fianza de Buena Calidad y/o Vicios Ocultos: Por medio de ellas, se asegura la buena calidad de la obra construida, así como del material y equipo instalado. Además, garantiza la reparación del daño en caso de que después de entregada la obra, ésta presente desperfectos o vicios ocultos.

Algunos clientes optan por solicitar fianzas al contratista, depende el acuerdo que se establezca en el contrato, adicional a las garantías algunos clientes solicitan para devolver los fondos de garantías, el contratista debe entregar un oficio de conclusión emitido por el IMSS, esto para asegurar que se cumplieron las obligaciones en cuanto dar de alta las obras, y que se hayan reportado las incidencias antes ya mencionadas.

Para solicitar al I.M.S.S. este oficio de conclusión, el instituto da la opción de autocorregirte.

## **2.11 Oficio de conclusión ante I.M.S.S.**



Los patrones firman contratos donde se obligan a entregar un oficio de conclusión una vez terminada la obra, para obtener este oficio el instituto deberá revisar y requerir toda la información relacionada con la obra de construcción, existen dos tipos de correcciones una es espontanea cuando el patrón voluntariamente se acerca a presentarla o por invitación es cuando I.M.S.S. lo solicita.

Según Berumen (2020) cuando los patrones firman contratos donde se obligan a la presentación de avisos de registro de obra, sin que sean sujetos del cumplimiento de estas obligaciones o peor aún, cuando se obligan a entregar una carta de cumplimiento de obligaciones por obra.

## **2.12 Proceso para obtener oficio de conclusión de corrección de obras**

En apego al Reglamento de la ley del seguro social en materia de afiliación (clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, 1985) según el numeral 12 A. El Instituto podrá verificar y, en su caso, resolver sobre el cumplimiento de las obligaciones del patrón previstas en la Ley y este reglamento, relativas a la obra terminada, de conformidad con las siguientes reglas:

I.- El Instituto contará con un plazo no mayor de noventa días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación del aviso de terminación a que se refiere el último párrafo del artículo anterior, para llevar a cabo la revisión del cumplimiento de las obligaciones respecto de la obra de que se trate. Si de la revisión a que se refiere este artículo se presume el incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, el Instituto podrá solicitar a las personas a que se refiere el artículo 5 de este Reglamento, en una o más ocasiones, los datos, informes o documentos que requiera hasta constatar el cumplimiento. II.- Los datos, informes o documentos solicitados por el Instituto deberán ser presentados por las personas que hayan sido requeridas conforme a la fracción anterior, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del oficio de requerimiento.

III.- No se computarán en la determinación del plazo a que se refiere la fracción I de este artículo los días que transcurran entre la fecha de la notificación del oficio de requerimiento y aquél en que sean presentados en su totalidad los datos, informes o documentos requeridos por el Instituto.

IV.- Una vez recibidos los datos, informes o documentos a que se refiere la fracción II de este artículo, el Instituto resolverá sobre el cumplimiento de las obligaciones del patrón relativas a la obra terminada. Para ello, el Instituto contará con un plazo máximo de noventa días a partir de la recepción de los mismos.

V.-Si de la revisión realizada por el Instituto, resultan diferencias con lo manifestado por las personas a que se refiere el artículo 5 de este reglamento, se le notificarán al patrón dichas diferencias, para su aclaración o, en su caso, para que efectúe el pago correspondiente dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación.

VI. Una vez aclaradas y, en su caso, pagadas las diferencias, o convenidas éstas por autorización de prórroga para el pago a plazo, el Instituto emitirá un **oficio de conclusión** del trámite.

Para poder obtener este oficio de conclusión el instituto deberá revisar y requerir toda la información relacionada con la obra de construcción, existen dos tipos de correcciones una es espontanea que es cuando el patrón voluntariamente se acerca a presentarla o por invitación es cuando el IMSS te lo solicita.

### **2.13 Autocorrección de obras**

#### **Espontanea**

Con lo anterior para liberar la obra y obtener el documento de oficio de conclusión se tienes dos alternativas la primera es autocorrección, según Quezada (2013) "la corrección patronal no sólo tiene lugar cuando el I.M.S.S. emite invitación al patrón para realizarla, sino también cuando el patrón se autocorrije voluntariamente; esta forma de fiscalización indirecta, si bien es cierto exige una importante carga de trabajo administrativo, proporciona a los patrones corregidos algunos beneficios".

La opción de autocorregirte voluntariamente acercarte al instituto, entregar la información relación a con la obra, llenando de formatos, demás gestiones con la finalidad de que revisen la obra y en un lapso de tiempo pagues las diferencias que resulten y se libera la oficio de conclusión, por otro lado el I.M.S.S. tiene la facultad de aplicar Art. 18 del Reglamento del Seguro Social solicitando informes, datos relacionados con la obra y aplicar estimativa sobre las diferencias que se deberán pagar.

Según el Reglamento de la ley del seguro social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, Artículo 178. Los patrones o sujetos obligados podrán corregir el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto, mediante la presentación de su solicitud o aceptando la invitación que emita la autoridad competente del mismo, en los términos del presente Capítulo. La solicitud de corrección se presentará en la unidad administrativa del Instituto que corresponda a su registro patronal. En caso de que la corrección comprenda la totalidad de los registros patronales, el trámite respectivo se podrá realizar en la unidad administrativa que corresponda a su domicilio fiscal.

Artículo 180. El patrón o sujeto obligado deberá presentar la corrección en un plazo máximo de cuarenta días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud, acompañando la documentación que sustente dicha corrección, así como copia del comprobante de pago de las cuotas obrero patronales, adjuntando el formato impreso o el medio magnético correspondiente al programa informático autorizado por el Instituto para el pago y constancia de la presentación de los avisos afiliatorios y movimientos salariales resultantes de la corrección.

El Instituto, previa solicitud patronal, podrá conceder por única vez prórroga hasta por diez días hábiles. El Instituto podrá solicitar al patrón, o sujeto obligado información o documentación complementaria para revisar y, en su caso, validar la corrección, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega de la documentación señalada en el primer párrafo. Dicha documentación deberá presentarse en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento.

Cuando de la revisión realizada por el Instituto resulten diferencias con lo manifestado por el patrón, o sujeto obligado, se le notificará por escrito para su aclaración o, en su caso, para que efectúe el pago respectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación. El Instituto realizará la revisión a que se refiere este artículo dentro de los ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que el patrón presente ante el propio Instituto la documentación a que se refiere el párrafo primero de este artículo o la complementaria.

Artículo 181. Una vez aclaradas y, en su caso, pagadas las diferencias, el Instituto validará la corrección y, se dará por concluido el trámite. Sólo en caso de existir denuncia de algún trabajador, o de comprobarse que el patrón o sujeto obligado proporcionó información o documentación falsa, el Instituto ejercerá sus facultades de comprobación.

Con lo anterior, solicitar autocorrección al I.M.S.S. implica al final tener tu oficio de conclusión de la obra pero esto con lleva carga de trabajo administrativo así como cumplir con la información que te soliciten, como lo menciona es de suma importancia realizar una valoración en la contabilidad así como el control interno de la empresa de manera previa antes de decidir formar parte del programa de corrección descrito, pues si bien es cierto puede constituir una herramienta de regularización para el patrón, de igual manera también pudiera constituir una herramienta para la autoridad al contar con los diversos documentos que integran el Estudio patronal y que el IMSS al realizar la validación, en la interpretación de criterios, difiera para la determinación de base de cotización y/o integración de salario o soporte documental que lejos de llegar a una conclusión favorable para todos, tanto IMSS, como empresa y trabajadores, se convierta en un instrumento para la autoridad, a través del cual soporte la emisión de una orden de auditoría que le permita el ejercicio de las facultades de comprobación, determinando diferencias que obliguen al patrón a pagarlas o bien a emplear medios de defensa que lo hagan generar costos no considerados y/o programados, teniendo una repercusión económica, distrayendo la función de la empresa y los objetivos para los que fue creada.

Formatos para la corrección patronal

CORP-01 Solicitud de corrección patronal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA  
COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN  
**SOLICITUD DE CORRECCIÓN PATRONAL**

CORP-01

1. SUBDELEGACIÓN

HOJA 1

2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		3. FOLIO DE CORRECCIÓN	
4. REGISTRO PATRONAL	5. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	6. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
7. DOMICILIO FISCAL			
CALLE O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL
8. TELÉFONO		9. CORREO ELECTRÓNICO	
10. SUBDELEGACIÓN (M.E.S.) DEL DOMICILIO FISCAL			
11. TIPO DE CORRECCIÓN: <input type="radio"/> ESPONTÁNEA <input type="radio"/> POR INVITACIÓN		12. FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO: _____	
13. EJERCICIO O PERÍODO A CORREGIR: _____		14. NÚMERO DE TRABAJADORES: _____	
15. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO O DE LA OBRA			
CALLE O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL
16. ACTIVIDAD		18. PRIMERA	
17. CLASE	18. FRACCIÓN		18. PRIMERA
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE FORMATO SON CERTOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 175, 176 AL 183 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.			PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS
20. NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL			
21. LUGAR DE ELABORACIÓN		22. FECHA: _____	
ANTES DE LLENAR VER INSTRUCTIVO			
SE PRESENTA POR DUPLICADO			

CORP-02 Presentación de la corrección patronal



Aspectos a considerar en la solicitud de corrección patronal:

Se podrá presentar por escrito libre, donde manifieste que quiere someterse a una autocorrección de obra por el periodo de ejecución de la misma, lo cual debe ir acompañado del formato CORP-01, se presentan movimientos afiliatorios en ventanilla, y se tiene 40 días hábiles para presentar expediente con información de la obra y CORP-02 tal como se muestra en la figura 1 con los tiempos específicos.

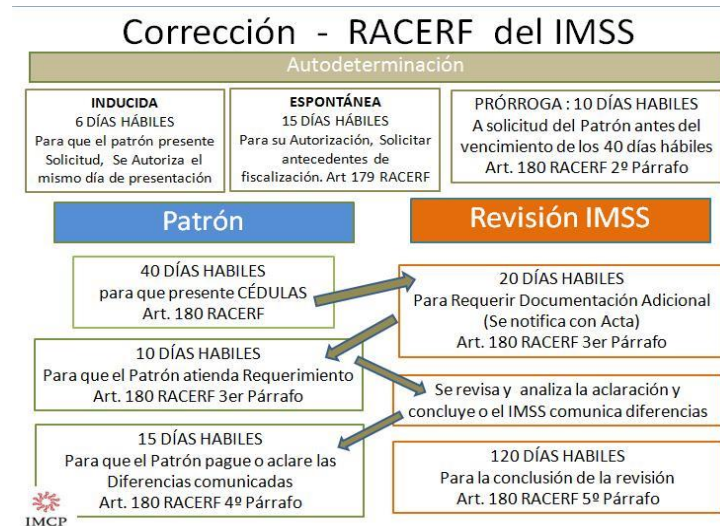


Imagen 1: Proceso de autocorrección

Fuente: IMCP

Algunos beneficios de la corrección patronal son:

- ✓ Lo puede hacer la propia empresa o un despacho externo.
- ✓ Una vez que termine la revisión el Instituto no podrá hacer visitas domiciliarias por los periodos corregidos.
- ✓ Se presenta por obra o por ejercicio.
- ✓ Obtiene una constancia de cumplimiento (oficio de conclusión)

Por otro lado, si el Instituto Mexicano del Seguro Social, presume incumplimiento por parte de los patrones tiene la facultad de aplicar un artículo 18 tal como lo menciona en el reglamento.

## **Por invitación**

Cuando se presume incumplimiento el Instituto tiene la facultad de aplicar los supuestos que marca el Artículo 18 del reglamento.

Art. 18.- Cuando los patrones no cumplan con las obligaciones a su cargo previstas en la Ley y en sus reglamentos, serán notificados por el Instituto, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación respectiva, le proporcionen los elementos necesarios para determinar el número de trabajadores, sus nombres, días trabajados y salarios devengados que permitan precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones incumplidas.

Transcurrido dicho plazo sin que el patrón haya entregado tales elementos, el Instituto, en ejercicio de sus facultades, fijará en cantidad líquida los créditos cuyo pago se haya omitido, aplicando en su caso, los datos con los que cuente y los que de acuerdo con sus experiencias considere como probables, siguiendo a tal efecto, el procedimiento que a continuación se detalla:

I.- Se precisará el número de metros cuadrados de construcción, el tipo de obra de que se trate y el periodo de realización de la misma;

II.- Se estimará el monto de la mano de obra total utilizada en la construcción de que se trate, multiplicando la superficie en metros cuadrados de construcción, por el costo de la mano de obra por metro cuadrado que de acuerdo al tipo y periodo de construcción establezca el Instituto;

III.- El monto de la mano de obra total, se dividirá entre el número de días comprendidos dentro del período de construcción, estableciéndose de esta manera, el importe de la mano de obra diaria;

IV.- El importe de la mano de obra diaria, se multiplicará por el número de días que corresponda a cada uno de los meses transcurridos en el período no cubierto, obteniéndose el monto de los salarios base de cotización mensual, y

V.- A los salarios base de cotización mensuales respectivos se les aplicarán los porcentajes de las cuotas obrero patronales establecidas en la Ley, obteniéndose así los montos a cubrir por concepto de dichas cuotas.



Una vez formulada la liquidación respectiva por el Instituto, la notificará al patrón para que, dentro de los cinco días hábiles siguientes, aduzca las aclaraciones que estime pertinentes o para que, en su caso, entre las cuotas adeudadas con la actualización y los recargos correspondientes en términos del Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social Una vez formulada la liquidación respectiva por el Instituto, la notificará al patrón para que, dentro de los cinco días hábiles siguientes, aduzca las aclaraciones que estime pertinentes o para que, en su caso, entre las cuotas adeudadas con la actualización y los recargos correspondientes en términos del Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

A continuación, se presenta un diagrama de corrección de obra con tiempos de proceso de revisión por parte de I.M.S.S.

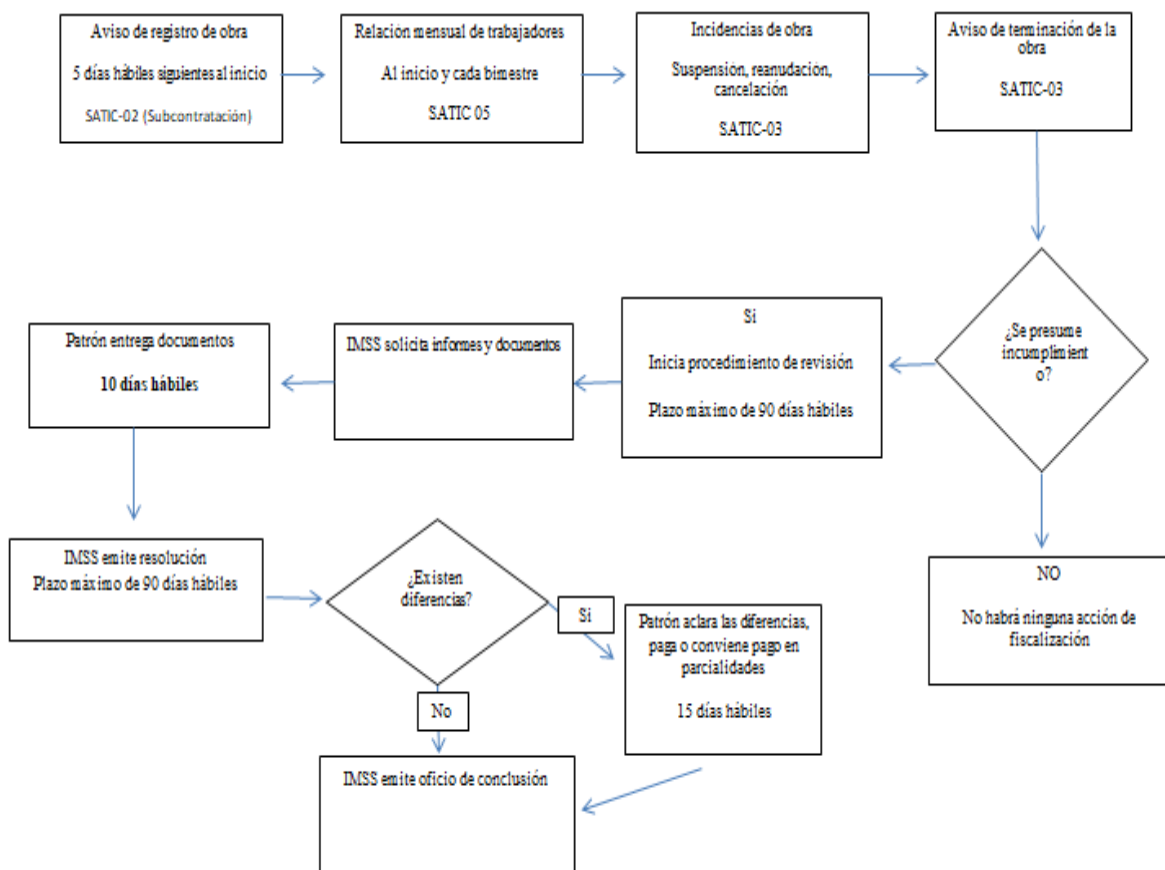


Figura 1: Diagrama de corrección de obra

Fuente: GM capacitación

## 2.14 Constancia de cumplimiento de I.M.S.S. para recuperación de fondo de garantía

BPC Consultores (2020) el contar con la constancia para la recuperación del fondo de garantía significa que tu empresa se desempeñó de manera exitosa. Esto significa que cumplió con los lineamientos estipulados por el I.M.S.S. así como con el cierre adecuado de la obra. También, y en palabras más interesantes, el recuperar el fondo significa tener tu dinero de vuelta.

Algunos clientes se valen de solicitar este oficio de conclusión para condicionar la devolución de fondo de garantía, el iniciar estos trámites en I.M.S.S. para liberar las obras implica solicitar autocorrección lo cual significa carga de trabajo administrativa al presentar la información que solicitan.

Surge la duda acerca de la legalidad de que clientes condicionen oficio de conclusión para devolver fondos de garantía a los contratistas y subcontratistas, si bien se vuelve obligación al firmar un contrato, este pudiera evitarse revisando las cláusulas con personas conocedoras del tema, se sabe que el deber ser es presentar registros de obra y demás incidencias como lo marca el reglamento pero no contempla un oficio de conclusión como obligatorio, es importante las empresas constructoras revisen estos temas al llevar a cabo acuerdos contractuales para no verse afectados a la devolución de fondos de garantía, puesto que el proceso de corrección patronal aparte de ser costoso es tardado.

Como menciona en su artículo López L. (2008) "un último **“sujeto”**; inusitado, extralegal y que deja mucha recaudación al IMSS y no considerado en el ROTIC, es aquel que deriva de la **obligación contractual** impuesta por los propietarios, contratistas o subcontratistas que deriva de “usos y costumbres” de quienes contratan y sus asesores que, en animo de evitar una probable y lejana responsabilidad solidaria que, por lo demás debía establecer, fundar y motivar el IMSS, le solicitan a sus contratistas y subcontratistas:

1. Una cantidad en calidad de “retención” o “fondo de garantía” que sujeta a que demuestren haber cubierto sus cuotas por la fase o fases de obra realizada, así como;
2. entregar al finalizar la obra; para liberar los fondos de garantía, un “oficio de conclusión de trámite” que establezca que se cumplió con las obligaciones derivadas de la obra, especificando número de registro de obra y además emitida por el propio Instituto.

Normalmente esta práctica deriva de los usos y costumbres en la industria de la construcción y del desconocimiento de la Ley del Seguro Social (LSS) y el ROTIC. Señaló que esta obligación contractual es una imposición ilegal por no estar contenida, ni en la LSS ni en el ROTIC" (López, 2008)

La entrega de oficio de conclusión de la obra, se vuelve obligatoria al firmar contratos donde se condiciona que no se liberara el dinero retenido de las estimaciones hasta no presentar este documento según López L.(2008) una problemática importante y actual en materia fiscal de seguridad social en la construcción se ha dado más por las cláusulas contractuales que generan esta "obligación", que por las leyes mismas, por ejemplo: contratos que establecen la obligación de la presentación de los registros de obra e incluso la entrega de una "carta de cumplimiento de obligaciones", "finiquito", "oficio de conclusión de trámite ante el IMSS".

Lo ideal, sin embargo, será cancelar estas problemáticas antes de que se presenten; previo a la firma de los contratos y en su redacción, no solo participen abogados corporativos, sino conocedores en materia de seguridad social; a efecto de asesorar a las partes: propietarios, contratistas o subcontratistas con el objeto de no dejar en indefensión legal a alguna de las partes involucradas, firmar los contratos con acuerdos apegados a la ley y reglamentos, buscando la seguridad jurídica y evitar contingencias innecesarias para las partes. Desgraciadamente en la construcción, cada vez es más común que se firme un contrato sin conocer el alcance de algunas cláusulas y no es, sino hasta que alguna de estas les afecta que se pretenden modificar o eliminar, volviendo esto más complejo al momento de pretender finiquitar el contrato (López, 2008).

Los patrones cumplen sus obligaciones al hacer pagos de cuotas oportunamente, llevar registros de obras, contestando requerimientos, y demás oficio que comúnmente mandan a los patrones, pero dicha práctica de solicitar oficio de conclusión al I.M.S.S. genera carga administrativa, personal capacitado para llevar dichos tramites, tiempo y esfuerzo.

Acudir ante el IMSS buscando que se le entregue una constancia del cumplimiento de sus obligaciones, ocasiona que, de manera abusiva, el personal de ese Instituto, en lugar de orientar al patrón de la industria de la construcción, solicite al patrón un escrito o de plano considere que se esté "autocorrigiendo" dando lugar a que pretenda determinar presuntivamente supuestas

cuotas omitidas a enterar, lo cual genera una acción de recaudación, dejando de lado la obligación fundamental de ese Instituto que es la protección de los trabajadores. (López, 2008)

Por lo anterior los patrones dedicados a la construcción deben buscar mejores prácticas, revisar acuerdos contractuales para no verse perjudicados, si bien son necesarias ese tipo de garantías, no deberían condicionarse a la entrega de un documento, llevando una buena administración de obras, al finiquitarlas la devolución de dinero no debería demorarse.

Es importante que la empresa cuente con flujo de efectivo para hacer frente a sus obligaciones ya que con la pandemia del COVID, los proyectos han disminuido, de acuerdo con Castro (2014) los principales retos a los que se enfrentan las empresas en el entorno actual de los negocios es contar con la suficiente liquidez para poder cumplir con sus compromisos de pagos de manera regular a la vez que se logra crecer la rentabilidad y tener un uso eficiente de los recursos de la empresa.

Con el impacto del COVID 19 es importante las empresas desarrollen estrategias para incrementar rentabilidad, para ser sustentables en el tiempo, analizar acciones y corregirlas, tomando las medidas adecuadas para verse lo menos afectada posible.

Este caso de estudio se enfoca en empresa dedicada a la construcción de proyectos eléctricos la cual debe analizar estrategias que ayudaran a agilizar los trámites correspondientes para minimizar el acumulo de fondos de garantías, de lo contrario afectara en su sostenibilidad en un futuro.

## **CAPITULO III.**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño de investigación**

La investigación será cualitativa ya que se basará en los métodos para recopilar datos como la observación para analizar el fenómeno sujeto de estudio, así como grupos de enfoque con las personas relacionadas con la investigación para analizar las opiniones de cada uno o los datos que se pudieran obtener, a su vez entrevistas para continuar analizando los resultados y tener un panorama amplio respecto a la problemática.

El enfoque cualitativo es recomendable cuando el tema del estudio ha sido poco explorado o no se ha hecho investigación al respecto en ningún grupo social específico (Marshall, 2011 y Preissle, 2008)

Según Sampieri (2014) el enfoque cualitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigará) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad.

Estos tipos de métodos para recolectar los datos no serán estadísticos, porque con los datos obtenidos solo será tener puntos de vista, experiencias y perspectivas de las personas que se relacionan con la problemática.

El diseño de la investigación está orientado a ser descriptiva, no experimental, ya que se analizó y observó el fenómeno en su entorno real sin ser manipulado, por medio de papeles de trabajo de la empresa, a su vez con la observación del contexto se enfoca el ambiente donde se desarrolla la problemática, comprobándose el supuesto a través de los papeles donde indica montos retenidos por cada uno de los clientes obteniendo veracidad en los datos.

#### **3.2 Sujetos de estudio**

El sujeto del caso de estudio, es la empresa privada dedicada a proyectos eléctricos, de la rama de construcción, en donde participaran empleados relacionados con la problemática.

### **3.3 Contexto de la empresa**

El caso de estudio se va enfocar en una mediana empresa mexicana del sector eléctrico, fundada en el año 1981 en Mexicali, B.C. especializada en el suministro de equipamiento eléctrico, asesoría y construcción de proyectos o infraestructura eléctrica.

Actualmente la empresa tiene presencia nacional con tiene 16 sucursales en todo México, siendo su matriz Mexicali B.C. donde se enfocará el presente caso de estudio

Con 68 trabajadores en los diferentes departamentos como ventas, crédito y cobranza, obras, calidad, compras, contabilidad y mercadotecnia.

Se especializa desarrollar y construir proyectos eléctricos como:

- Diseño y construcción de sistema de iluminación pública en vías públicas, áreas deportivas, residencias, fraccionamientos, carreteras federales e industriales.
- Desarrollo y construcción de subestaciones de potencia y maniobra, destinadas a la distribución eléctrica de zonas específicas.
- Diseño y construcción de redes de distribución de máximo rendimiento eléctrico.

### **3.4 Instrumentos**

En la indagación cualitativa los instrumentos no son estandarizados, sino que se trabaja con múltiples fuentes de datos, que pueden ser entrevistas, observaciones directas, documentos, material audiovisual, etc.

Además, recolecta datos de diferentes tipos: lenguaje escrito, verbal y no verbal, conductas observables e imágenes (Lichtman, 2013 y Morse, 2012).

#### **Observación**

Para la recolección de datos se iniciara con la observación del contexto según Sampieri (2014) la observación cualitativa no es mera contemplación (“sentarse a ver el mundo y tomar notas”); implica adentrarnos profundamente en situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones.

Se tomarán notas en una hoja sobre la observación de contexto, personas donde se desarrolla la problemática, con el propósito de:

- a) explorar y describir ambientes analizando sus significados y a los actores que la generan (Eddy, 2008; Patton, 2002; y Grinnell, 1997).
- b) Comprender procesos, vinculaciones entre personas y sus situaciones, experiencias o circunstancias, los eventos que suceden al paso del tiempo y los patrones que se desarrollan (Miles, Huberman y Saldaña, 2013; y Jorgensen, 1989).

### Entrevistas

Seguido se llevarán entrevistas semiestructuradas con las personas en relación a la problemática, según Janesick, (1998) en la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema.

Por su parte Sampieri (2014) el propósito de las entrevistas es obtener respuestas en el lenguaje y perspectiva del entrevistado (“en sus propias palabras”), el entrevistador debe escucharlo con atención e interesarse por el contenido y la narrativa de cada respuesta, lograr espontaneidad y amplitud de respuestas, así como que el entrevistado se relaje.

### Grupo de enfoque

A su vez se organizará un grupo de enfoque, para ver la forma de interacción de los participantes, respecto a la problemática, como menciona Sampieri en los grupos de enfoque existe un interés por parte del investigador por cómo los individuos forman un esquema o perspectiva de un problema a través de la interacción.

Se llevará a cabo un único grupo de enfoque con cuatro personas de la empresa caso de estudio, 3 supervisores de obra y el auxiliar administrativo quienes son las personas que es tan mas relacionadas a la problemática con la finalidad de generar ideas, explorar todas las perspectivas, posibilidades y como se constituyen argumentos en conjunto.

Con los instrumentos cualitativos que se utilizaran para la recolección de datos, se obtendrá las diversas perspectivas de los involucrados para determinar el origen del problema y al final poder establecer las estrategias necesarias.

### 3.5 Procedimiento

Según Sampieri (2014) para el enfoque cualitativo, al igual que para el cuantitativo, la recolección de datos resulta fundamental, solamente que su propósito no es medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico. Lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno.

En la inmersión inicial se observará el contexto, ambiente donde se desarrolla la problemática, su estructura organizacional, ¿Cuáles son las actividades de cada quién? ¿Cuándo y cómo lo hacen? ¿Cuáles son los propósitos y las funciones de cada actividad? así como los procesos administrativos ante cierres de obra.

Respecto a formato de observación se utilizarán hojas, como lo menciona Cuevas (2009) puede ser tan simple como una hoja dividida en dos: de un lado se registran las anotaciones descriptivas de la observación y del otro las interpretativas. Posterior a observar a detalle el ambiente, se determinará en donde se enfocará, para determinar el origen de la problemática.

Después de las conclusiones que se obtengan con la observación se confirmaran los supuestos al llevar a cabo entrevistas al personal administrativo de obra y supervisores.

Se preparará una entrevista semiestructurada relacionada con el planteamiento del problema, la cual se llevará a cabo personalmente, entre las herramientas que se utilizaran para registrar la información será una grabación de audio en el celular y notas en una libreta.

Seguido se desarrollaran entrevistas, iniciando con el gerente de obras, para tener panorama global respecto a la situación sujeta caso de estudio, como ha sido el impacto que ha tenido en la empresa la no recuperación de fondos de garantía, desde cuando se tiene esta problemática, el por qué la empresa no ha recuperado fondos de garantía, y las causas del acumulo, se le cuestionara respecto a las responsabilidades y funciones del personal a su cargo, así como los diversos requerimientos de los clientes respecto a los contratos.

Lo anterior nos servirá para hacer una exploración más profunda al entrevistar al auxiliar administrativo, quien lleva los cierres de obras en I.M.S.S, quien podría describir más concretamente la situación que genera la problemática, que clase de problemas ha enfrentado, desde su punto de vista cuál cree que sea el origen de problema, su forma de pensar, experiencias emociones y sucesos.



Los supervisores de obra, darán su postura, se cuestionará sus funciones ante proceso de obra, cierres de obra, y el seguimiento que dan a las mismas una vez finalizadas, desde su perspectiva cuál cree que sea el motivo del acumulo de fondos de garantía, su forma de pensar, experiencias. Al finalizar las entrevistas se elaborará un resumen de la grabación y notas, para analizar las respuestas de las personas entrevistadas.

Se llevará a cabo una única sesión grupo de enfoque semiestructurada con tres personas de la empresa, la auxiliar administrativo y dos supervisores de obras, se formularán preguntas con la intención de que se profundicen las respuestas, expongan su perspectiva de forma detallada, con la finalidad de ver la relación y comportamiento de los individuos entre ellos.

#### **CAPITULO IV. RESULTADOS**

El presente trabajo terminal tuvo como objetivo general "Analizar los efectos financieros y administrativos que ha tenido la empresa por la no recuperación de fondos de garantía" se encontraron los siguientes resultados:

Con las observaciones de contexto se analizó es común asista personal de I.M.S.S. a llevar notificaciones sobre obras que se registraron y no se han dado de baja en el portal, al entrar al escritorio virtual se observó que los semáforos de reportes bimestrales se encuentran en rojo lo cual nos dice la omisión de cumplimiento de sus obligaciones.

Al revisar los pagos de cuotas de subcontratistas se determinó que no los envían completos, además los presentan incorrectamente al no hacer la función de relacionar a los trabajadores con las obras en proceso, lo cual puede ocasionar que en una revisión de obras la autoridad le determine diferencias a cargo.

Se llevaron a cabo las entrevistas con el personal de obras, se cuestionó sus opiniones acerca de las causas del acumulo de fondos de garantía, se dijo que cuando la obra se cierra contablemente es decir cuando se termina en campo, se regresa material al almacén y se paga a los subcontratistas, los supervisores de obra se enfocan en nuevos proyectos y no hacen el cierre correspondiente, dándole seguimiento a la papelería que necesita el área administrativa para procesar la información ante la plataforma sea SATIC o SIROC, por ello esta información no se envía al cliente, dejando la obra para I.M.S.S. abierta lo cual acarrea otra problemática que cada mes lleguen requerimientos por parte de la autoridad solicitando terminación de obras.

Al no tener esta información necesaria, no se envía al cliente, y por lo tanto no se

solicitan las devoluciones de fondos, por lo anterior los supervisores de obra dijeron desconocer sus actividades una vez finalizadas las obras, como el dar seguimiento para que el cliente mande el finiquito de obra terminada, y hacer conciliaciones con auxiliar administrativo para enviar finiquitos a los subcontratistas y de igual manera puedan presentar sus terminaciones correspondientes en el portal de I.M.S.S.

En el grupo de enfoque hicieron énfasis en que no hay diagramas de procesos para que cada quien sepa sus responsabilidades ante cierre de obra, por lo cual estas deficiencias limitan al personal administrativo al tener que recabar esta información por su cuenta retardando el proceso o dejándolo de lado.

La auxiliar de administrativo comento desconocer los trámites para obtener oficios de conclusión por parte de I.M.S.S, comento que es complejo, puesto que solo maneja las plataformas SATIC y SIROC pero un acercamiento con la autoridad para revisión de obras, no tiene conocimiento. A su vez comento la enorme carga de trabajo, tiene otra persona que le ayuda, pero en el departamento de obras son ocho ingenieros que demandan múltiples requerimientos al tener obras en proceso, lo cual no le permite dar el seguimiento o poner atención en las devoluciones de fondos de garantía, comento que no todos los clientes solicitan oficios de conclusión de la obra, depende de cada uno.

Se cuestionó el tener un departamento de crédito y cobranza y este no le dé seguimiento a la devolución de fondos de garantía, el gerente de obras comento que dicho departamento no tiene bases ni conocimientos para el tratamiento que se les da a los clientes de obra, por lo anterior el departamento de obra es quien le debe dar seguimiento a la devolución de fondos de garantía. También comento que se ha contratado despacho externo para regularizar el rezago el cual se encontraba en Monterrey lo cual era complicado, porque no se enfocaban al 100% con la distancia las visitas a la empresa se postergaban, si bien se vio un avance al dar algunas capacitaciones a los subcontratistas sobre cómo debían procesar los pagos de cuotas, no se le dio el seguimiento necesario.

Comento la preocupación de la empresa, sobre los fondos de garantía, se ha convertido en una bola de nieve con el paso de los años, si bien nunca se la ha dado el tratamiento correspondiente dejando de lado esta situación, es alarmante las cantidades que muestran los papeles de trabajo respecto a dinero, de no iniciar con una estrategia, se verán afectados, hizo énfasis en que con la pandemia tuvieron problemas con el flujo de efectivo y se realizó un

análisis global de la empresa, determinando de qué manera se podrían recuperar los fondos de garantía así como una regularización integral de las obras que se encuentran dadas de alta en portal para evitar posibles multas.

## **CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La empresa caso de estudio se dedica a la construcción de proyectos o infraestructuras eléctricas en la ciudad de Mexicali, B.C. por ser dicha rama el I.M.S.S ha creado diferentes mecanismos para fiscalizar de forma amplia el cumplimiento de obligaciones de los patronos dedicados a la construcción.

La organización al dedicarse a ello es importante conozcan los procesos, con la finalidad de facilitar la devolución de fondos de garantía, obteniendo un oficio de conclusión de obra que emite la autoridad, dicho documento los clientes lo estipulan en el contrato, este avala el cumplimiento de las obligaciones en IM.S.S. Algunos clientes condicionan la devolución de fondos de garantía a la entrega de dicho oficio, para obtener este documento la empresa se tiene que someter a un proceso de autocorrección por parte de la autoridad.

En dicho proceso el I.M.S.S. hace una revisión por el periodo de la obra solicitando, datos, informes y demás papeles de trabajo para determinar si omitiste cuotas, de ser así hace una estimativa aplicando diferencias que deberá pagar para obtener ese oficio de conclusión. Al revisar las fuentes de información surge la duda sobre la legalidad de condicionar este oficio, la empresa debe revisar los contratos para de ser posible no estipular este punto, el proceso de corrección es complejo y con los resultados de las entrevistas queda claro no tienen personal capacitado para llevar estos trámites.

Por otro lado, los subcontratistas no cumplen con la entrega de información ni elaboran los pagos de cuotas correctamente, esto ocasionaría que en una revisión de obras les determinen diferencias a pagar, es necesario la empresa ponga atención a este punto al igual solicitar regularizarse. La gerencia ha hecho énfasis en el acumulo de fondos de garantía retenidos por los clientes, al entrevistar sobre esta problemática al personal administrativo y de obra se obtuvo lo siguiente: El incremento de proyectos de obra ha dificultado el control de los mismos, aunado no cuentan con procesos de cierre de obra, hace falta tener definido las responsabilidades de cada uno, al término de las obras para tener un control de las mismas que se cierran ante I.M.S.S. y

presentar información oportunamente.

Cuando la obra se cierra contablemente es decir cuando se termina en campo, se regresa material al almacén y se paga a los subcontratistas, los supervisores de obra se enfocan en nuevos proyectos y no hacen el cierre correspondiente recabando la papelería que necesita el área administrativa para procesar la información ante la plataforma sea SATIC o SIROC.

No hay diagramas de procesos para que cada quien sepa sus responsabilidades ante cierre de obra, por lo cual estas deficiencias limitan al personal administrativo al tener que recabar esta información.

La empresa no tiene personal capacitado para estos cierres ya que se tienen varias vertientes, cuando una obra se cierra los clientes tienen distintas especificaciones para regresar el fondo de garantía retenido, algunos piden un oficio de conclusión emitido por I.M.S.S. y otros solo la baja de obra en escritorio virtual ya sea SATIC o SIROC, el personal administrativo manifiesta desconocer estos trámites corrección patronal.

En escritorio virtual se encuentran los semáforos en rojo lo cual quiere decir que no hacen reportes bimestrales, lo que acarrea que cada mes vaya personal de I.M.S.S. a llevar notificaciones, se concluye que el personal administrativo es insuficiente debido a que se tienen dos personas dedicadas a la parte administrativa, ocho ingenieros con múltiples proyectos y la demanda incrementa, por lo cual enfocan en realizar presupuestos, precios unitarios demás actividades dejando de lado los cierres de proyecto. Si bien se tiene un departamento de crédito y cobranza no tiene las bases ni conocimientos para llevar un proceso de cobranza a este tipo de clientes con estas especificaciones, por otro lado, se ha contratado despacho externo, pero no le dio el suficiente seguimiento al tema.

Por lo anterior la falta de diagramas de procesos, personal capacitado y personal enfocado en este tema, impacta directamente en el acumulo de fondos de garantía, y de seguir haciendo caso omiso a la problemática, en un futuro afectara la sostenibilidad de la empresa para que la empresa constructora sea solvente, debe contar con dinero en efectivo para hacer frente a sus obligaciones.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda elaborar descripciones de puestos para que el personal de conozca sus responsabilidades ante el proceso de la obra cuando se solicita registro en SIROC, y oficios de conclusión así mismo será más fácil definir sus objetivos y la supervisión de las tareas.

La empresa de ser posible debe revisar los futuros contratos con expertos en la materia para que los clientes no condicionen la devolución de fondos de garantía a entrega de oficio de conclusión, ya que la empresa cumple con hacer sus pagos de cuotas oportunamente y si lleva un control en SIROC al presentar la incidencia de terminación y enviarla al cliente, este tendría que devolver el dinero retenido inmediatamente y no condicionarlo a la entrega de este oficio.

Se determinó que se tiene un acumulo de fondos porque la empresa no sabe llevar un proceso de autocorrección para esto deben contratar un despacho externo en Mexicali que tenga conocimiento en el tema, para que inicie regularizando las obras abiertas en el escritorio virtual, hacer las bajas en portal de obras finiquitadas y enviarlas a los clientes que solicitan solo este documento para devolver el dinero.

A su vez el despacho regularice a los subcontratistas dando algunas pláticas para que sepan cómo deben generar los pagos de cuotas correctamente, presentar los registros de obra, reportes bimestrales y terminaciones en portal, esto debido a que en una revisión de obras, la empresa caso de estudio de convierte en responsable solidario al pago de cuotas que se pudieran determinar a los subcontratistas.

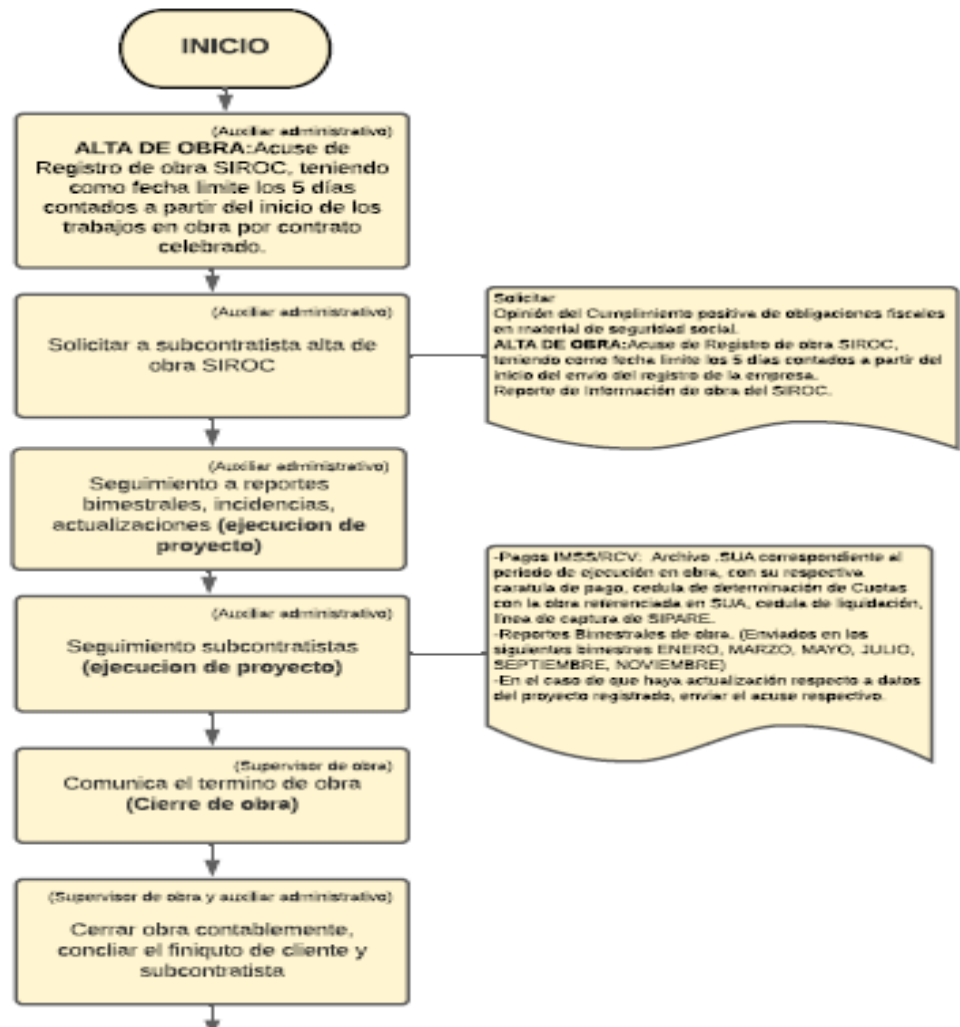
El personal administrativo tiene años en la empresa debe capacitarse en cierres de obra ante I.M.S.S. ya que conocen bien los procesos de la empresa y papeles de trabajo, el despacho externo puede ayudar a capacitar a la auxiliar administrativo que maneja la plataforma de SIROC, también el contratar a otra persona que ayude con la regularización integral de las obras, empezando como se comentó anteriormente con los clientes que solo solicitan la baja del portal para regresar los fondos de garantía, con esto se vería un avance en el proceso, después continuar con los clientes que solicitan oficio de conclusión para ello el despacho externo deberá hacerse cargo.

Otro punto importante es revisar la caducidad de las garantías, se observó que algunos se son desde 2016 por lo regular tienen fecha de caducidad una vez terminada la obra, se tendría que analizar esta parte de los contratos, puesto que cabe la posibilidad de que no se recuperen.

Se elaboró el siguiente diagrama de flujo como propuesta respecto a cómo debería ser el seguimiento para obras futuras que se registran en plataforma I.M.S.S. u oficinas de conclusión.

## ANEXOS

### Diagrama de flujo Proceso a seguir para la devolución de Fondos de Garantía



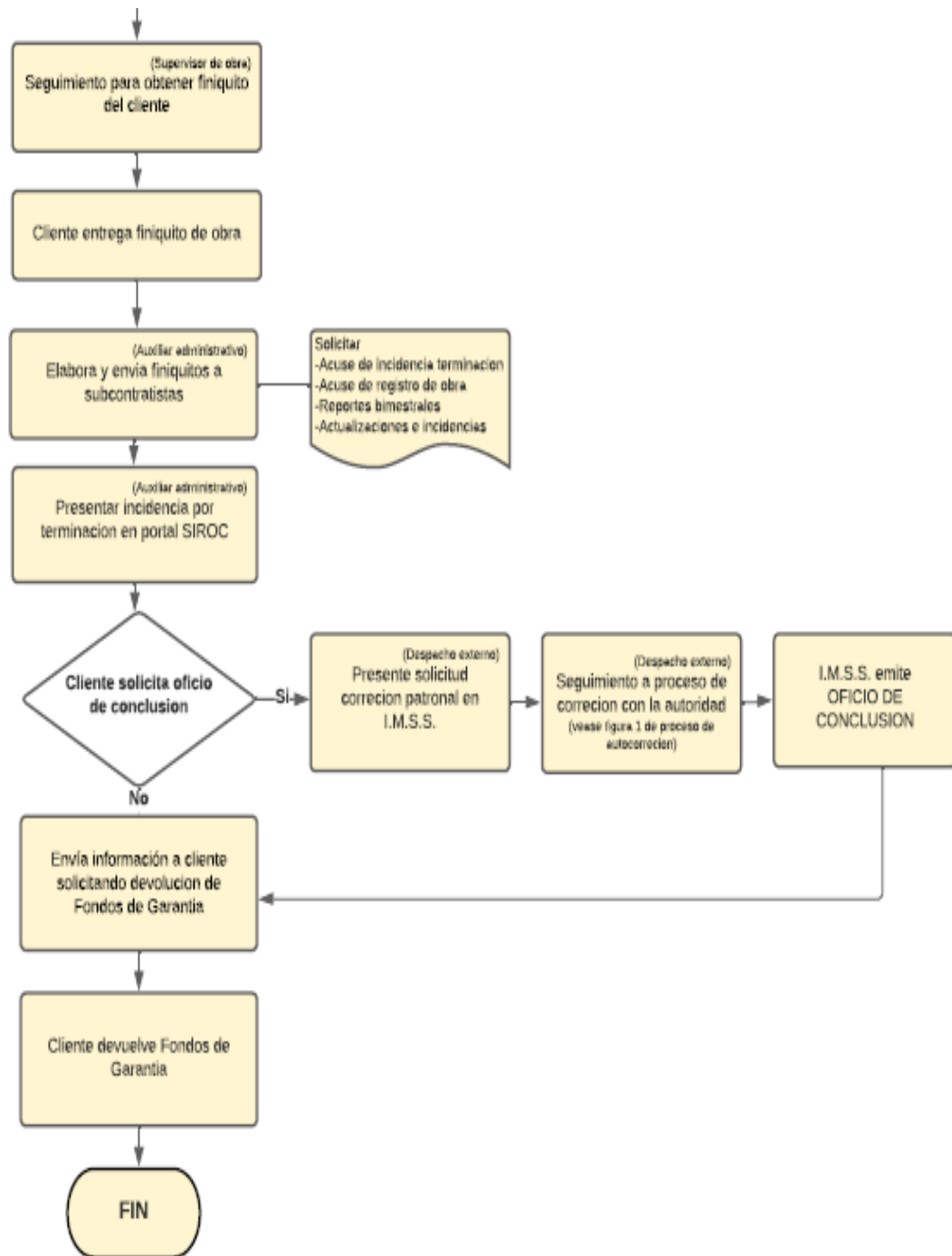


Figura 2: Diagrama de flujo: Proceso a seguir para la devolución de fondos de garantía

Fuente: Elaboración propia

## Referencias:

Arlaé K. (2019) Fiscalización de obras de construcción. Contaduría pública, Consultado en: <https://contaduriapublica.org.mx/2019/03/01/fiscalizacion-de-obras-de-construccion/>

Barreda R. (2018) La retención de fondo de garantía y su incidencia en la rentabilidad de los periodos 2016 y 2017 de la empresa constructora atix group sac – nuevo Chimbote (Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Cesar Vallejo)

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29661/Barreda\\_VRF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29661/Barreda_VRF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<https://bpccconsultores.com/>

Castro, J. (2014). Beneficios de una gestión eficiente de tus cuentas por cobrar. Obtenido de Beneficios de una gestión eficiente de tus cuentas por cobrar: <http://blog.corponet.com.mx/beneficios-de-una-gestion-eficiente-de-tus-cuentas-por-cobrar>

Cortés J. (2011) Un aspecto de la competitividad de la industria de la construcción en la economía. Ideas en Ciencia, México. Consultado en: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/49207>

Dudas sobre Seguridad Social en obras de construcción (2019) Consultado en: [https://www.crowe.com/mx/noticias/dudas\\_sobre\\_seguridad\\_social\\_en\\_obras\\_de\\_construccion](https://www.crowe.com/mx/noticias/dudas_sobre_seguridad_social_en_obras_de_construccion)

Garzón M. (2014) Revisión Sobre la Sostenibilidad Empresarial. Revista de Estudios Avanzados de Liderazgo, 2014, Vol 1, Número 3 Consultado en: <https://www.regent.edu/acad/global/publications/real/vol1no3/4-castrillon.pdf>

Gil, A. M., y Barcellos P. (2011). Los desafíos para la sostenibilidad empresarial en el siglo XXI. Revista Galega de Economía, 20(2). España: Universidad de Barcelona

Gómez-Acebo & Pombo Abogados, La responsabilidad del contratista por las obras: periodo de garantía y responsabilidad por vicios ocultos, Consultado en: <https://www.ga-p.com/wp-content/uploads/2018/03/la-responsabilidad-del-contratista-por-las-obras-periodo-de-garantia-y-responsabilidad-por-vicios-ocultos-gcsp-n-52.pdf>

Guerra G. La corrección ante el I.M.S.S. su análisis practico y jurídico

Consultado en: <https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2016/11/CROSS-Form-2016-9.pdf>



Horcasitas, E. (2001). La Competitividad de la Industria de la construcción. Fundación ICA. México. Consultado en: [www.fundacion.ica.mx/](http://www.fundacion.ica.mx/)

López E. (2018) La determinación ilegal de cuotas del instituto mexicano del seguro social (IMSS) a partir de supuestos no establecidos en ley ni reglamentos en la industria de la construcción. Cross informa, Consultado en: <https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2018/04/CROSS-Form-2018-3-1.pdf>

Pérez T. (2019) CFDI para fondos de garantía

Consultado en: <http://www.facturaselectronicascfdi.com/blog/fgarantia>

Sampieri, Roberto (2014) Metodología de la investigación 6ta edición Consultado en: [https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)

Reglamento del seguro social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado, México, 22 de noviembre de 1985

Consultado en: <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/reglamentos/4044.pdf>

Vallejo F. (2007) Responsabilidad profesional en la construcción de obras. Revista Derecho del Estado, n.º Consultado en: [Dialnet-Responsabilidad Profesional EnLaConstruccionDeObras-3400541%20\(2\).pdf](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3400541)